



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



## ORDENANZA N° 1.967/2.018

VISTO: El Expte. N° 767/2.018-0. Sociedad Rural del Secano Mendocino-Jaeggi Lisandro.

Objetivos generales de la Sociedad Rural del Secano Mendocino, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante.

y;

CONSIDERANDO: Que existen en el Departamento de Malargüe, representantes de la Sociedad Rural del Secano Mendocino (SRSM), Asociación que resultará beneficiosa para las personas que se dedican a la tarea rural.

Que el objetivo de este Convenio es poder contar con el predio, para desarrollar en un corto plazo remates ganaderos y así poseer una Sede para sus afiliados.

Que la mayoría de los miembros son productores jóvenes con los cuales se entiende que teniendo esta Sede hace una Sociedad fuerte y duradera.

Que este Honorable Concejo Deliberante entiende y da respuesta a esta Sociedad Rural para que aglutine a la gente de campo con igualdad de objetivos, ello a los fines de no generar un espacio de desarrollo propio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### ORDENA

ARTICULO 1º: Acéptase Convenio celebrado con la Municipalidad de Malargüe representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. Jorge Vergara Martínez, cuya firma refrendara el Secretario de Gobierno Lic. Carlos Vázquez, con domicilio en calle Fray Inalacán Este N° 94 de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina en adelante denominado el COMODANTE y la Sociedad Rural del Secano Mendocino, con domicilio legal constituida según Escritura N° 69 representada en este acto por su Presidente Sr. Lisandro Jaeggi D.N.I. N° 24.559.408 con domicilio en calle Rufino Ortega N° 850 de Malargüe y Secretario Sr. Braulio Salzo D.N.I. N° 32.797.630, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 348 Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, en adelante denominado el COMODATARIO, cede en Comodato al Comodatario la fracción “B” correspondiente al Plano de Mensura 19/2928, constante de una superficie de 18.607,41m<sup>2</sup>-identificada con Nomenclatura Catastral 19-99-00-0100-706704-0000-1, el cual será utilizada como Sede Administrativa de la Sociedad Rural del Secano Mendocino.El Comodante entrega en calidad de Comodato el lote antes señalado por el término de CINCO (5) años, con opción a otro período igual el que deberá ser aprobado por el Honorable Concejo Deliberante. El Comodatario se compromete a destinar el predio al cumplimiento de



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



los objetivos plasmados en el Estatuto de la Sociedad, agregado a fs. 03/11 del Expte. N° 767/2.018-0 quedándole expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del presente Contrato, así como cualesquiera transmisiones, sean parciales o totales, transitorias o permanentes, gratuitos u onerosas y en general a todo título. Asimismo el Comodatario, como representante de la posesión que ejerce la Comuna sobre el predio, deberá hacer saber dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) a la Municipalidad de Malargüe, todo intento de intromisión o usurpación o novedad dañosa que pudiera recaer sobre el terreno otorgado en Comodato.

ARTICULO 2º: Adjúntese Plan de Trabajo de la Sociedad Rural de Secano Mendocino, el que una vez cumplido el plazo estipulado y previo a una renovación, deberá ser evaluado respecto de los objetivos logrados, a los fines de evaluar una tenencia definitiva del predio.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

Blanca Carolina Páez  
Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**  
Presidente

